



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N°

1656

CHIGUAYANTE,

04 SET. 2012

VISTOS: Convenio de Comodato entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos 15- D, Unión Central, de fecha 30 de agosto de 2012, suscrito por el Alcalde don Tomás Solís Nova y la Sra. Ruth Marlene Lavados Pérez, Presidenta de la mencionada Junta de Vecinos, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Ratifícase el Convenio de Comodato entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos 15- D, Unión Central, de fecha 30 de agosto de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Comunal de Planificación
- ☒ Archivo

